

Constancia secretarial. Octubre 26 de 2021. Le informo Señor Juez que mediante auto del día 12 de Octubre de 2021, se inadmitió el presente demanda. Se notificó por estados electrónicos, el día 13 de Octubre de 2021. El apoderado del demandante, presento memorial, el día 22 de Octubre del 2021, con el cual pretendió dar cumplimiento con los requisitos exigidos en el auto inadmisorio. A Despacho para que provea.

Paola Andrea Corrales Mesa
Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Octubre veintiséis de dos mil veintiuno

Radicado : 2021-00249.

Asunto : Rechaza demanda por requisitos extemporáneos.

Por no ajustarse a las formalidades legales, fue inadmitida demanda verbal declarativa mediante acción de responsabilidad civil extracontractual formulada por el señor Jaime Humberto Vásquez Vanegas en contra del señor Luis Orlando Rendon Arboleda y AXA Seguros Colpatria S.A, a través de apoderado judicial idóneo. El término concedido para ello se encuentra más que vencido desde el día 21 de Octubre de 2021 a las 5:00 pm y la parte interesada allegó los requisitos de manera extemporánea, pues presenta el lleno de requisitos el día 22 de Octubre de 2021.

De manera que habrá de rechazar la demanda y hacer entrega de la misma a la parte interesada, de conformidad con el artículo 90 del C. G del Proceso.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito de Bello - Antioquia,

RESUELVE :

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda verbal declarativa mediante acción de responsabilidad civil extracontractual formulada por el señor Jaime Humberto Vásquez Vanegas en contra del señor Luis Orlando Rendon Arboleda y AXA Seguros Colpatria S.A, amén de lo expuesto.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 76 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 28 MES Octubre DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO